



Cámara de Representantes Provincia de Misiones

"2015 - Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas".

POSADAS,

16 ABR 2015

DECRETO N.º 170

VISTO: la realización de las Jornadas de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en la ciudad de Posadas los días 23 y 24 de abril, 21 y 22 de mayo y 4 y 5 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

QUE, dadas las reformas sustanciales en el andamiaje jurídico del País, específicamente en los Códigos de fondo, la capacitación y actualización de los profesionales del derecho resulta una cuestión esencial para el desarrollo de sus actividades,

QUE, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial de Misiones a pedido del Director Ejecutivo Dr. Sergio César Santiago, el Poder Judicial de la Provincia de Misiones y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, han aunado esfuerzos a fin de organizar las "*Jornadas de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial Unificado*",

QUE, conforme el programa de capacitación académica, los días 23 y 24 de abril, 21 y 22 de mayo y 4 y 5 de junio del corriente año se llevarán a cabo tres Jornadas sucesivas en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, las que serán transmitidas en directo vía videoconferencia a la 2^{da}, 3^{ra} y 4^{ta} Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,

QUE, la 1^{ra} Jornada tratará sobre aspectos generales y constitucionales del nuevo Código Civil y Comercial Unificado y el rol del juez, disertarán en esa oportunidad los Dres. Daniel Herrera, Jorge Nicolás Lafferriere y Carlos Muñiz,

JULIA BENTALEZ
M. Subsecretaria Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Este documento es fotocopia del original que tiene la fuerza ACQUIESCITIVA.
Posadas, (Misiones) de 2015

170

16 ABR 2015

"2015 - Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas".

QUE, la III Jornada versará sobre Derecho Privado Patrimonial obligaciones, contratos y derechos reales, disertarán los Dres. Fernando Ubiria, Esteban Centanaro y Marcelo Urbaneja,

QUE, las mismas están destinadas a Magistrados, funcionarios y empleados abogados del Poder Judicial, tendientes a la formación eficiente de los principales intérpretes del derecho, lo cual implica transitar un camino a hacia la mejor prestación del servicio de justicia,

QUE, este Poder Legislativo destaca la importancia de que institucionalmente se brinde capacitación profesional permanente a fin de difundir la normativa que entrará en vigencia próximamente, manifestando su acompañamiento en estas instancias,

QUE, en consecuencia, se emite el presente instrumento legal *ad referendum* del Pleno de este Alto Cuerpo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Provincial las "*Jornadas de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial Unificado*", organizadas por el Centro de Capacitación y Gestión Judicial de Misiones, a cargo del Director Ejecutivo Dr. Sergio César Santiago, el Poder Judicial de la Provincia de Misiones y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de abril, 21 y 22 de mayo y 4 y 5 de junio del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Las presentes Jornadas tienen como finalidad capacitar y actualizar a los Magistrados, funcionarios y empleados abogados del Poder

Judicial

CRATIFICADO: Que lo presente es fotocopia fiel de su original que hace a la vista. QONVITE.

Posadas (Misiones) de

JULIA GONZALEZ
e/s. Subdirección Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



170 | 16 ABR 2015

"2015 - Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas"

ARTÍCULO 3.- El presente instrumento se dicta *ad referendum* del Pleno de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4.- Refrendará el presente Decreto la Secretaria Legislativa a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

JULIA GONZALEZ
a/c. Subdir. Ejec. Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

COPIA. Cuya leg. presentada se fotocopia del
del original que tuvo a su cargo. CONSTE.
Posadas (Misiones) de